



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 446-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, a través del Acuerdo No. 380-2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal y que en el artículo 27 de dicho acuerdo dispuso que los Magistrados Suplentes de este Tribunal, gocen de gastos de representación;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través del Decreto No. 1-2015 convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, y que mediante Acuerdo No 73-2015, distribuyó entre los Magistrados Titulares y Suplentes, las comisiones de trabajo, con el objeto de coordinar las diversas actividades del Evento Electoral 2015;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 126-2015, de fecha 5 de mayo del año en curso, estimó pertinente incrementar en la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q 20,000.00) mensuales los Gastos de Representación de los Magistrados Suplentes, a partir del mes de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, estima necesario dejar sin vigencia a partir de la presente fecha, el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, por lo que debe emitirse la disposición legal que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 1. 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin vigencia el Acuerdo No. 126-2015, de fecha 5 de mayo del año en curso, por medio del cual se incrementó la cantidad de VEINTE MIL QUETZALEZ (Q 20,000.00) mensuales, a los Magistrados Suplentes del Tribunal Supremo Electoral;

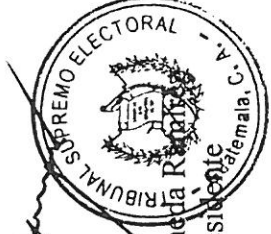
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de octubre de dos mil quince.

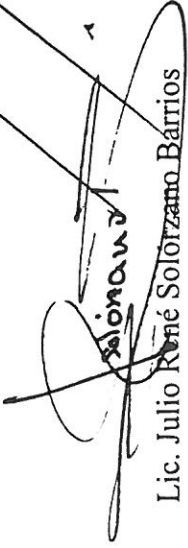


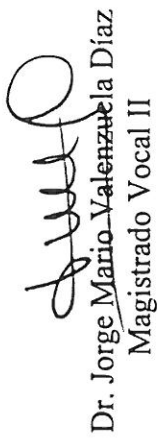
Tribunal Supremo Electoral

COMUNIQUESE:

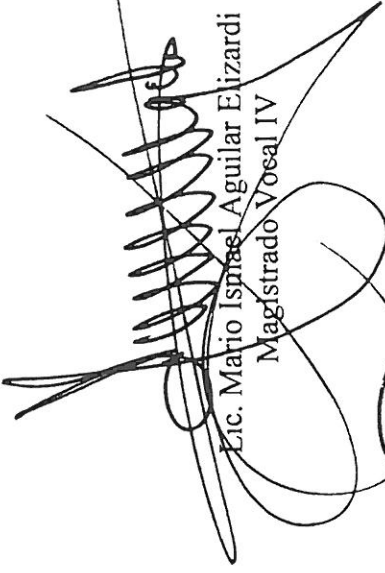


Dr. Rudy Marlon Pineda R. ~~Presidente~~
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:




Lic. Herman Soberanía Yajaja
Secretario General